

Anexo 6.1. Calendario de evaluación y reclamaciones

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS

Calendario de evaluación y reclamaciones. Convocatoria de Enero de 2020.

<input type="checkbox"/> Realización de las pruebas	16 de enero de 2020
<input type="checkbox"/> Horario de realización	
A las 9:00 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al Ámbito Científico-Tecnológico
De 9:30 h a 11:30 h	Ejercicio del Ámbito Científico-Tecnológico
A las 12:00 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al Ámbito de Comunicación
De 12:30 h a 14:30 h	Ejercicio del Ámbito de Comunicación
A las 16:30 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al Ámbito Social
De 17:00 h a 19:00 h	Ejercicio del Ámbito Social
<input type="checkbox"/> Publicación de actas de calificación en el Centro de Educación de Personas Adultas y en el portal <i>Educastur</i> (www.educastur.es)	30 de enero de 2020
<input type="checkbox"/> Plazo de presentación de reclamaciones contra calificaciones	Del 31 de enero al 6 de febrero de 2020
<input type="checkbox"/> Comunicación de las resoluciones de reclamación a las personas interesadas	17 y 18 de febrero de 2020
<input type="checkbox"/> Entrega de certificados de superación a las personas interesadas en los Centros de Educación de Personas Adultas en los que hayan realizado la prueba.	A partir del 18 de febrero de 2020
<input type="checkbox"/> Plazo para presentar recurso de alzada contra la resolución del tribunal ante el Consejero de Educación y Cultura	Un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de resolución del Tribunal.

Normas para la realización del examen

- Las personas aspirantes deberán identificarse presentando el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite suficientemente la identidad y la edad de la persona aspirante en cada llamamiento a las distintas partes de la prueba. La documentación acreditativa deberá estar en vigor.
- No está permitido abandonar el aula de examen hasta pasados treinta minutos contados desde el inicio del mismo.

Material que puede emplearse para la realización de las pruebas

- Bolígrafo de tinta azul o negra.
- Podrán utilizar calculadora que no sea programable ni gráfica.
- No se permite el uso de teléfonos móviles, auriculares u otros dispositivos electrónicos.

Anexo 6.1. Calendario de evaluación y reclamaciones

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS

Calendario de evaluación y reclamaciones. Convocatoria de Junio de 2020.

<input type="checkbox"/> Realización de las pruebas	4 de junio de 2020
<input type="checkbox"/> Horario de realización	
A las 9:00 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al Ámbito Científico-Tecnológico
De 9:30 h a 11:30 h	Ejercicio del Ámbito Científico-Tecnológico
A las 12:00 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al Ámbito de Comunicación
De 12:30 h a 14:30 h	Ejercicio del Ámbito de Comunicación
A las 16:30 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al Ámbito Social
De 17:00 h a 19:00 h	Ejercicio del Ámbito Social
<input type="checkbox"/> Publicación de actas de calificación en el Centro de Educación de Personas Adultas y en el portal <i>Educastur</i> (www.educastur.es)	16 de junio de 2020
<input type="checkbox"/> Plazo de presentación de reclamaciones contra calificaciones	Del 17 al 23 de junio de 2020
<input type="checkbox"/> Comunicación de las resoluciones de reclamación a las personas interesadas	29 y 30 de junio de 2020
<input type="checkbox"/> Entrega de certificados de superación a las personas interesadas en los Centros de Educación de Personas Adultas en los que hayan realizado la prueba.	A partir del 30 de junio de 2020
<input type="checkbox"/> Plazo para presentar recurso de alzada contra la resolución del tribunal ante el Consejero de Educación y Cultura	Un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de resolución del Tribunal.

Normas para la realización del examen

- Las personas aspirantes deberán identificarse presentando el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite suficientemente la identidad y la edad de la persona aspirante en cada llamamiento a las distintas partes de la prueba. La documentación acreditativa deberá estar en vigor.
- No está permitido abandonar el aula de examen hasta pasados treinta minutos contados desde el inicio del mismo.

Material que puede emplearse para la realización de las pruebas

- Bolígrafo de tinta azul o negra.
- Podrán utilizar calculadora que no sea programable ni gráfica.
- No se permite el uso de teléfonos móviles, auriculares u otros dispositivos electrónicos.